

RECIBIDO
10:30
24 JUN. 2020
DEPARTAMENTO DE OFICINAS
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

Oficio No. SH-1219/2020
Hermosillo, Sonora a 24 de junio de 2020

RECIBIDO
29 JUN. 2020
HORA: 11:30
OFICIALIA MAYOR
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

Dip. Francisco Javier Duarte Flores
Presidente de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Sonora
Presente

002572

Me refiero al Contrato de Fideicomiso Público de Contratación de Financiamientos, Sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración número CIB/3020 de fecha 6 de junio de 2018 (en lo sucesivo, el "Fideicomiso") celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Sonora (en lo sucesivo, el "Estado"), como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario (en lo sucesivo, indistintamente, el "Fiduciario" y el "Acreditado").

Así mismo, me refiero a los 3 (tres) Contratos de Apertura de Crédito Simple, todos de fecha 12 de junio de 2018 (en lo sucesivo, los "Contratos de Crédito"), celebrados entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (en lo sucesivo, "Banobras"), en su carácter de Acreditante, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Público de Contratación de Financiamientos, Sin Estructura, Maestro Irrevocable y de Administración Número CIB/3020, en su calidad de Acreditado, con la comparecencia del Estado, hasta por las cantidades de \$5,000,000,000.00 M.N. (cinco mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), \$4,400,000,000.00 M.N. (cuatro mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$3,064'889,418.06 (tres mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 06/100 Moneda Nacional), respectivamente.

Por otra parte, me refiero al "Programa de Apoyo Financiero a Entidades Federativas, Municipios y Organismos Acreditados" (en lo sucesivo, el "Programa de Apoyo Financiero"), mediante el cual Banobras ofrece a sus acreditados ante la contingencia COVID-19 un apoyo financiero consistente en conceder al Acreditado periodos de pago de principal e intereses, dentro de los cuales la falta de pago no dará lugar al cobro de intereses moratorios, el vencimiento anticipado o evento de aceleración del crédito o el cobro de cualquier otra sanción que derive de la falta de pago del principal o de intereses, por un periodo de hasta 4 (cuatro) meses, con posibilidad de extenderlo a 2 (dos) meses adicionales, sujeto en cada caso particular.

Es por ello que, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 9, segundo párrafo, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, se hace de su conocimiento que el Estado pretende sumarse al Programa de Apoyo Financiero y llevar a cabo un convenio modificatorio en cada uno de los Contratos de Crédito, los cuales se celebrarían al amparo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, puesto que: (i) existe una mejora en las condiciones contractuales, ya que el beneficio financiero y de liquidez que se podría obtener por el Estado no le implica carga o sanción alguna; (ii) no se incrementa el saldo insoluto de los créditos elegibles; (iii) no se amplía el plazo de vencimiento original; (iv) no se otorga plazo o periodo de gracia; y (v) no se modifica el perfil de amortización del principal, y por tanto, los acreditados no requieren de la autorización de la Legislatura Local.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.R. Raúl Navarro Gallegos

Secretario de Hacienda del Estado de Sonora

c.c.p.- Archivo

Unidos logramos más

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 6703 y (04) Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx